

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO DEL
DESPACHO EN QUITO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, ME-
DIANTE RESOLUCION N°ADM-83-104 DE 8 DE JUNIO DE 1983, DE LA
SEÑORA SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 12 de mayo de 1983,
celebrada ante el Notario Segundo del cantón Quito, se ha
reformado los estatutos de la compañía "WORLD COURIER DEL
ECUADOR S.A.";

QUE la señorita Consuelo Mosquera, en su calidad de
Gerente General y Representante Legal de la compañía, debida-
mente autorizada, ha comparecido a este Despacho, para soli-
citar la aprobación de la reforma de estatutos de la compañía
"WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A.", para cuyo efecto ha presen-
tado tres copias certificadas de la escritura pública a que
se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración,
mediante Resolución N° 298 de 25 de abril de 1983, Resuelve:
MODIFICAR el objeto social de la compañía "WORLD COURIER DEL
ECUADOR S.A.", constante en la Resolución Ministerial N° 151,
de 12 de marzo de 1980; y, sustituirlo por el siguiente: "El
objeto social de la Compañía es la recolección, recepción, en-
trega y envío nacional e internacional de toda clase de docu-
mentos comerciales urgentes con confirmación de entrega. La
Compañía podrá recolectar, recibir, entregar y enviar corres-
pondencia, documentos, encomiendas, pequeños paquetes, dineros
u otros valores similares cuya importancia requiera de entrega
inmediata, transportados del o al interior o exterior del país
a través de compañías aéreas autorizadas para este tipo de
transporte. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía
podrá efectuar toda clase de actos y contratos permitidos por
la Ley y relacionados directa o indirectamente con su fin so-
cial". RATIFICAR, en lo demás el contenido de la Resolución
N° 251 de 12 de marzo de 1981;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia,
mediante memorando N°DJ-CA-83-181 de 8 de junio de 1983, emi-
tió informe favorable para la reforma de estatutos de la com-
pañía "WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes
mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios
para su validez;



R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía "WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A.", de conformidad con los términos constantes en la escritura pública de 12 de mayo de 1983, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de mayo de 1983, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la constitución de la compañía "WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A.", celebrada en esa Notaría el 22 de julio de 1980, que mediante escritura pública de 12 de mayo de 1983, otorgada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A.", mencionada en el artículo anterior, que mediante escritura pública celebrada el 12 de mayo de 1983, ante el Notario Segundo del cantón Quito, la compañía ha procedido a reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A.", celebrada el 12 de mayo de 1983, ante el Notario Segundo del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 12 de mayo de 1983, con la razón de su aprobación; extracto

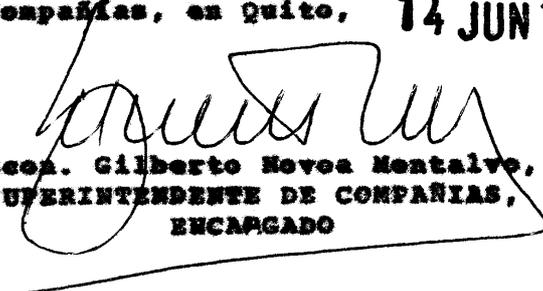
"WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A."

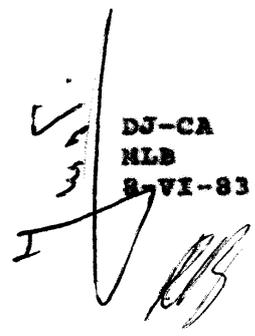
- tres -

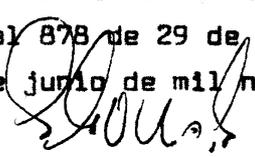
que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 14 JUN 1983


Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO


DJ-CA
MLB
8-VI-83

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 560 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y siete de junio de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.- 

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

